

CYNTHIA VITERI JIM□NEZ ALCALDESA DE GUAYAQUIL

RESOLUCI ☐N DE APROBACI ☐N DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACI ☐N P☐BLICA

CONSIDERANDO:

- QUE, el artculo 288 de la Constitucicide la Repblica, expresamente determina que: "Las compras cumpliricicon criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental, y social. Se priorizar⊡los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economa popul ar y solidaria, y de las micro, peque y medianas unidades productivas".
- QUE, en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 del 01 de agosto de 2008, se public

 Ley Org

 Org

 Contrataci

 Po

 Dica y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contrataci

 po

 procedimientos de contrataci

 para la adquisici

 o arrendamiento de bienes, ejecuci

 de obras y prestaci

 de servicios, incluidos los de consultor

 que realicen, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 4 del art

 la que realicen, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 4 del art

 la que realicen, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 4 del art

 la que realicen, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 4 del art

 la que realicen, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 4 del art

 la que realicen, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 4 del art

 la que realicen, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 4 del art

 la que realicen, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 4 del art

 la que realicen de regimento de servicios.
- QUE, en el Suplemento del Registro Oficial No. 588 del 12 de mayo de 2009, se public⊡el Reglamento General de la Ley Orgtilca del Sistema Nacional de Contrataci⊡Pblica, cuyo objeto es el desarrollo y aplicacit⊡de la Ley Orgtilca del Sistema Nacional de Contratacit⊡ Pblica;
- **QUE,** en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 del 14 de octubre de 2013, se public□ la Ley Orghica Reformatoria a la Ley Orghica del Sistema Nacional de Contratacin Phica, la misma que introduce cambios a la mentada norma.
- QUE, la mencionada Ley en el artalo 22 sea que las E ntidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formulara el Plan Anual de Contratacia con el presupuesto correspondiente, de conformidad con la planificacia plurianual de la Institucia asociados al Plan Nacional de Desarrollo y al presupuesto del Estado.
- QUE, el Reglamento General de la Ley Orgñica del Sistema Nacional de Contrataciñ Phica en los artŒlos 25 y 26 seallan que la milma autoridad de cada entidad c ontratante deber aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) hasta el 15 de enero de cada ab el mismo que contendr a obras, bienes o servicios que se contratar durante cada ab en funcible sus respectivas metas institucionales.
- QUE, el arta lo 6 numeral 16 de la Ley Orgaica del Sistema Nacional de Contratacia Palca establece que la maima autoridad es quien ejerce administrativamente la representacia el la Entidad u Organismo contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autamos descentralizados, la maima autoridad ser el ejecutivo de cada uno de ellos.
- QUE, mediante AG-CV-2020-14962 de fecha diciembre 15 de 2020, una vez que el Concejo Municipal de Guayaquil aprob⊡l Presupuesto Municipal del a⊡2020, solicit☐ todos los Directores Departamentales, remitir la matriz PAC correspondiente, a la Unidad de Contrataci⊡P⊡lica.







- QUE, mediante oficio No. MEMO-MIMG-UCP-079-2021 recibido el 11 de enero de 2020, en la Secretaria del Gobierno Auttomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, la Ab. Gabriela Rodrouez Morejto, Jefa de la Unidad de Contratacio Polica, remite el Plan Anual de Contrataciones (PAC), para el ao 2020, para que de ser el caso sea aprob ado y se disponga su publicacio en el portal; el mismo que ha sido elaborado de acuerdo al formato que establece el Servicio Nacional de Contratacio Polica (SERCOP) en su molido USHUAY, y con sujecio al Presupuesto Institucional para el ejercicio econ mico de 2020, en concordancia con la Resolucio del Concejo Municipal de Guayaquil del 05 de diciembre de 2019.
- EN, mi calidad de mxīma autoridad, de acuerdo con el artalo 6 numeral 16 de la Ley Orgalica del Sistema Nacional de Contratacia Palica, y segalo previsto en el artalo 22 de la Ley Orgalica del Sistema Nacional de Contratacia y los artalos 25 y 26 del Reglamento General de la Ley Orgalica del Sistema Nacional de Contratacia Palica, y por considerarlo pertinente;

RESUELVO:

- 1. APROBAR el Plan Anual de Contrataciones del ao 202 1 del Gobierno Automo Descentralizado Municipal de Guayaquil, de conformidad con las consideraciones antes expuestas, de acuerdo al cuadro detallado en el oficio No. MEMO-MIMG-UCP-079-2021, suscrito por la Jefa de la Unidad de Contratacio Polica .
- 2. **PUBLICAR** la presente resolucio de aprobacio en el portal institucional del SERCOP, de conformidad con' lo dispuesto en el artolo 25 del Reglamento General de la Ley Orgo del Sistema Nacional de Contratacio Polica.

DADO Y FIRMADO EN EL DESPACHO DE LA ALCALDESA DE GUAYAQUIL, A LOS TRECE DAS DEL MES DE ENERO DEL ADO DOS MIL VEINTIUNO.

CYNTHIA VITERI JIM□NEZ ALCALDESA DE GUAYAQUIL

Elaborado por: FTB

